

## ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS VACUNAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Visto el expediente de contratación a adjudicar mediante el procedimiento de consulta derivado de un Acuerdo Marco, correspondiente al contrato de suministro denominado "**Vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón**", Expediente nº SGT/08/2018, cuya licitación se inició al amparo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011, en el que constan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 28 de septiembre de 2016 se firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras, mediante un Acuerdo Marco a tramitar por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 a 198, así como en la disposición adicional vigésimo octava del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
2. La Orden SAN/1844/2016, de 13 diciembre, por la que se aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 21 de diciembre de 2016, en su disposición final primera, faculta a la Dirección General de Salud Pública, para adoptar las medidas oportunas para el desarrollo y cumplimiento de dicha Orden.
3. Con fecha 28 de marzo de 2017 se formalizaron los contratos relativos al Acuerdo Marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de la Administración General del Estado, las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas con las empresas Paxvax Spain S.L., Pfizer SLU, Sanofi Aventis S.A., Sanofi Pasteur MSD, S.A., Merck Sharp & Dohme de España S.A. y GlaxoSmithKline, S.A., con una duración de 3 años a partir de la fecha de su formalización.
4. Por Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón de 15 de febrero de 2018, se aprobó el inicio del expediente de contratación relativo al suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/08/2018, distribuido en 13 lotes, por importe de 6.898.725,60 €, (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.221006.91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad
5. Con fecha 1 de marzo de 2018 se fiscaliza favorablemente por la Intervención General, el contrato de suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón. Con fecha 20 de marzo de 2018 el Gobierno de Aragón autorizó al Departamento de Sanidad la celebración del contrato de suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, y el gasto de carácter plurianual por importe de 6.898.725,60 €, (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.221006.91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad y la siguiente distribución plurianual:
  - Año 2018: 3.144.100,96 euros
  - Año 2019: 3.754.624,64 euros

6. Por Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón de 23 de marzo de 2018 se aprobó el expediente administrativo, el gasto referenciado y el protocolo del contrato derivado del Acuerdo Marco y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación para convocar a los adjudicatarios del Acuerdo Marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la selección de los suministradores de vacunas de calendario destinadas al programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 198.4 del TRLCSP, con el siguiente detalle por lotes:

Lote	Vacuna	Nº dosis 2018	Nº dosis 2019	Precio unitario sin IVA	Importe 2018	Importe 2019	Importe Total sin IVA
1	Vacuna hexavalente	25.000	45.000	29,95 €	748.750,00	1.347.750,00	2.096.500,00
2	Vacuna pentavalente	200	300	22,42 €	4.484,00	6.726,00	11.210,00
3	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de contenido antigénico reducido	26.000	26.000	14,95 €	388.700,00	388.700,00	777.400,00
4	Vacuna frente a Haemophilus Influenzae tipo b conjugada	1.000	1.000	7,69 €	7.690,00	7.690,00	15.380,00
5	Vacuna frente a hepatitis B para edad pediátrica	2.000	2.000	4,90 €	9.800,00	9.800,00	19.600,00
6	Vacuna frente a hepatitis B para edad adulta	5.000	5.000	7,64 €	38.200,00	38.200,00	76.400,00
7	Vacuna frente a hepatitis A para edad pediátrica	5.000	5.000	11,66 €	58.300,00	58.300,00	116.600,00
8	Vacuna frente a hepatitis A para adultos	5.000	5.000	29,95 €	149.750,00	149.750,00	299.500,00
9	Vacuna frente a sarampión, rubeola y parotiditis	21.000	19.000	7,10 €	149.100,00	134.900,00	284.000,00
10	Vacuna frente a varicela	16.000	16.000	19,50 €	312.000,00	312.000,00	624.000,00
11	Vacuna frente a varicela, sarampión, rubeola y parotiditis	14.000	14.000	36,70 €	513.800,00	513.800,00	1.027.600,00
12	Vacuna conjugada frente a meningococo C	40.000	40.000	14,45 €	578.000,00	578.000,00	1.156.000,00
13	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, Y y W	2.000	2.000	32,30 €	64.600,00	64.600,00	129.200,00
SUMA		162.200	180.300		3.023.174,00	3.610.216,00	6.633.390,00
4% IVA					120.926,96	144.408,64	265.335,60
TOTAL					3.144.100,96	3.754.624,64	6.898.725,60

7. Con fecha 26 de marzo de 2018 se invitó a participar en este procedimiento a las empresas capacitadas para realizar los suministros: Sanofi Aventis S.A., Pfizer SLU, Merck Sharp & Dohme de España S.A. (MSD) y GlaxoSmithKline, S.A (GSK)

8. Dentro del plazo de presentación de proposiciones se han recibido ofertas de las empresas Sanofi Aventis S.A., GlaxoSmithKline, S.A., Merck Sharp & Dohme de España S.A. y Pfizer SLU.

9. Con fecha 19 de abril de 2018 se emite informe técnico por parte del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el que se valora la documentación presentada en los correspondientes sobres de oferta con el siguiente resultado:

Lote	Vacuna	Licitador invitado	Dosis	1. Precio			2. Dosis gratuitas		3. Otros Criterios objetivos					Total
				Licit.	Precio Oferta	Puntos	Dosis gratis	Puntos	3.1. Almac.	3.2. Term.	3.3. Caduc.	3.4. Pres.	3.5. C. Espe.	
									Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
1	V. Hexav.	GSK	70.000	29,95	25,40	40,00	4.333	22,51	3,00	1,50	4,50	1,00	3,00	75,51
		MSD			28,60	11,87	210	1,09	3,78	1,50	4,50	5,00	5,00	32,74
		Sanofi			28,10	16,26	7.700	40,00	3,63	1,50	4,50	5,00	2,00	72,89
2	V. Pentav.	Sanofi	500	22,42	22,42	0,00	0	0,00	2,00	1,50	4,50	1,00	5,00	14,00
3	Vac. dTpa	GSK	52.000	14,95	14,89	9,60	3.000	35,50	3,00	1,50	4,50	5,00	3,00	62,10
		Sanofi			14,70	40,00	3.380	40,00	1,05	1,50	4,50	5,00	5,00	97,05
4	V. Hib	GSK	2.000	7,69	7,69	0,00	0	0	2,50	0,00	0,00	1,00	N.P.	3,50
5	V. H.B Inf.	MSD	4.000	4,90	4,89	40,00	4	0,80	2,50	2,50	7,50	5,00	N.P.	58,30
6	V. H.B Ad.	MSD	10.000	7,64	No presenta									
7	V. H.A Inf.	GSK	10.000	11,66	11,66	0,00	0	0	2,50	2,50	7,50	4,00	N.P.	16,50
		MSD			11,66	0,00	0	0	2,13	2,50	7,50	5,00	N.P.	17,13
8	V. H.A Ad.	MSD	10.000	29,95	29,00	40,00	0	0	2,50	0,00	0,00	5,00	N.P.	47,50
9	V. Triple V.	GSK	40.000	7,10	6,99	29,33	0	0	3,50	2,50	7,50	1,00	N.P.	43,83
		MSD			6,95	40,00	280	5,60	1,75	2,50	7,50	1,00	N.P.	58,35
10	V. Varicela	MSD	32.000	19,50	19,50	0,00	0	0	2,50	0,00	0,00	1,00	N.P.	3,50
11	V. Tetra V.	MSD	28.000	36,70	36,70	0,00	0	0	2,50	0,00	0,00	1,00	N.P.	3,50
12	V. Men. C	Pfizer	80.000	14,45	14,45	0,00	0	0	4,00	0,00	0,00	4,00	N.P.	8,00
13	V. Men ACYW	GSK	4.000	32,30	32,30	0,00	0	0	1,56	1,50	4,50	0,00	0,00	7,56
		Pfizer			31,45	40,00	0	0	3,00	1,50	4,50	1,00	5,00	55,00

Para el lote 6, vacuna Hepatitis B tipo adulto, no se han recibido ofertas.

Todas las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en el Protocolo del contrato derivado del Acuerdo Marco y cumplen las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco.

10 Una vez valoradas las ofertas presentadas se consideran como las ofertas más ventajosas para la Administración para cada uno de los lotes que componen el objeto del contrato, las siguientes:

Lote	Vacuna	Adjudicatario	Nº dosis 2018	Nº dosis 2019	Precio unitario sin IVA	Nº dosis gratis	Importe 2018	Importe 2019	Importe Total sin IVA
1	Hexavalente	GSK	25.000	45.000	25,40	4.333	635.000,00	1.143.000,00	1.778.000,00
2	Pentavalente	Sanofi	200	300	22,42	0	4.484,00	6.726,00	11.210,00
3	Difteria, tétanos, tosferina acelular de contenido antigénico reducido	Sanofi	26.000	26.000	14,70	3.380	382.200,00	382.200,00	764.400,00
4	Haemophilus influenzae tipo b conjugada	GSK	1.000	1.000	7,69	0	7.690,00	7.690,00	15.380,00
5	Hepatitis B para edad pediátrica	MSD	2.000	2.000	4,89	4	9.780,00	9.780,00	19.560,00
6	Hepatitis B para edad adulta	Desierto							
7	Hepatitis A para edad pediátrica	MSD	5.000	5.000	11,66	0	58.300,00	58.300,00	116.600,00
8	Hepatitis A para edad adulta	MSD	5.000	5.000	29,00	0	145.000,00	145.000,00	290.000,00
9	Sarampión, rubeola y parotiditis	MSD	21.000	19.000	6,95	280	145.950,00	132.050,00	278.000,00
10	Varicela	MSD	16.000	16.000	19,50	0	312.000,00	312.000,00	624.000,00
11	Varicela, sarampión, rubeola y parotiditis	MSD	14.000	14.000	36,70	0	513.800,00	513.800,00	1.027.600,00
12	Meningococo C	Pfizer	40.000	40.000	14,45	0	578.000,00	578.000,00	1.156.000,00
13	Meningococo A, C, Y y W	Pfizer	2.000	2.000	31,45	0	62.900,00	62.900,00	125.800,00
SUMA			157.200	175.300		7.997	2.855.104,00	3.351.446,00	6.206.550,00
4% IVA							114.204,16	134.057,84	248.262,00
TOTAL							2.969.308,16	3.485.503,84	6.454.812,00

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 TRLCSP, en virtud del cual, se ha solicitado oferta a las empresas capaces de realizar el contrato y se han valorado los criterios objetivos de conformidad con los criterios establecidos en el Protocolo del contrato derivado del Acuerdo Marco, el órgano de contratación, adjudicará el contrato a las ofertas seleccionadas como las económicamente más ventajosas.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del TRLCSP y en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, corresponde al Consejero de Sanidad, como Órgano de contratación, adjudicar el presente contrato.

**TERCERO.-** Considerando que la clasificación de las proposiciones de las empresas presentadas a la presente licitación para cada uno de los lotes que componen el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Protocolo del contrato derivado del Acuerdo Marco, y por tanto seleccionadas como las ofertas económicamente más ventajosas para la ejecución del presente contrato, es la siguiente:

Lote nº 1.- Vacuna Hexavalente:

- 1º.- GSK: 75,51 puntos
- 2º.- Sanofi: 72,89 puntos
- 3º.- MSD: 32,74 puntos

Lote nº 2.- Vacuna Pentavalente:

- 1º.- Sanofi: 14,00 puntos

Lote nº 3.- Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular, de contenido antigénico reducido:

- 1º.- Sanofi: 97,05 puntos
- 2º.- GSK: 62,10 puntos

Lote nº 4.- Vacuna frente a haemophilus influenzae tipo b conjugada:

- 1º.- GSK: 3,50 puntos

Lote nº 5.- Vacuna frente a hepatitis B para edad pediátrica:

- 1º.- MSD: 58,30 puntos

Lote nº 6.- Vacuna frente a hepatitis B para edad adulta:

Desierto, al no haberse recibido ofertas

Lote nº 7.- Vacuna frente a hepatitis A para edad pediátrica:

- 1º.- MSD: 17,13 puntos
- 2º.- GSK: 16,50 puntos

Lote nº 8.- Vacuna frente a hepatitis A para edad adulta:

- 1º.- MSD: 47,50 puntos

Lote nº 9.- Vacuna frente a sarampión, rubeola y parotiditis:

- 1º.- MSD: 58,35 puntos
- 2º.- GSK: 43,83 puntos

Lote nº 10.- Vacuna frente a varicela:

1º.- MSD: 3,50 puntos

Lote nº 11.- Vacuna frente a varicela, sarampión, rubeola y parotiditis:

1º.- MSD: 3,50 puntos

Lote nº 12.- Vacuna frente a meningococo C:

1º.- Pfizer: 8,00 puntos

Lote nº 13.- Vacuna frente a meningococo A, C, Y y W:

1º.- Pfizer: 55,00 puntos

2º.- GSK: 7,56 puntos

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el citado artículo 198 TRLCSP, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** (CIF A 28228526) el suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/08/2018, de los lotes que se relacionan a continuación, en los que se indica el precio unitario ofertado, el número estimado de dosis de vacuna en cada ejercicio, el número de dosis adicionales gratuitas, según la oferta presentada y que se entregarán en primer lugar y el importe máximo en cada ejercicio:

Lote	Vacuna	Precio unitario	Nº dosis 2018	Nº dosis 2019	Nº dosis gratis	Importe 2018	Importe 2019	Importe Total
1	Hexavalente	25,40	25.000	45.000	4.333	635.000,00	1.143.000,00	1.778.000,00
4	Haemophilus influenzae tipo b conjugada	7,69	1.000	1.000	0	7.690,00	7.690,00	15.380,00
SUMA			26.000	46.000	4.333	642.690,00	1.150.690,00	1.793.380,00
4% IVA						25.707,60	46.027,60	71.735,20
TOTAL						668.397,60	1.196.717,60	1.865.115,20

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **SANOFI AVENTIS S.A.** (CIF A-08163586) el suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/08/2018, de los lotes que se relacionan a continuación, en los que se indica el precio unitario ofertado, el número estimado de dosis de vacuna en cada ejercicio, el número de dosis adicionales gratuitas, según la oferta presentada y que se entregarán en primer lugar y el importe máximo en cada ejercicio:

Lote	Vacuna	Precio unitario	Nº dosis 2018	Nº dosis 2019	Nº dosis gratis	Importe 2018	Importe 2019	Importe Total
2	Pentavalente	22,42	200	300	0	4.484,00	6.726,00	11.210,00
3	Difteria, tétanos, tosferina acelular de contenido antigénico reducido	14,70	26.000	26.000	3.380	382.200,00	382.200,00	764.400,00
SUMA			26.200	26.300	3.380	386.684,00	388.926,00	775.610,00
4% IVA						15.467,36	15.557,04	31.024,40
TOTAL						402.151,36	404.483,04	806.634,40

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de **MERCK SHARP & DOHME** (CIF A-28211092) el suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/08/2018, de los lotes que se relacionan a continuación, en los que se indica el precio unitario ofertado, el número estimado de dosis de vacuna en cada ejercicio, el número de dosis adicionales gratuitas, según la oferta presentada y que se entregarán en primer lugar y el importe máximo en cada ejercicio:

Lote	Vacuna	Precio unitario	Nº dosis 2018	Nº dosis 2019	Nº dosis gratis	Importe 2018	Importe 2019	Importe Total
5	Hepatitis B para edad pediátrica	4,89	2.000	2.000	4	9.780,00	9.780,00	19.560,00
7	Hepatitis A para edad pediátrica	11,66	5.000	5.000	0	58.300,00	58.300,00	116.600,00
8	Hepatitis A para edad adulta	29,00	5.000	5.000	0	145.000,00	145.000,00	290.000,00
9	Sarampión, rubeola y parotiditis	6,95	21.000	19.000	280	145.950,00	132.050,00	278.000,00
10	Varicela	19,50	16.000	16.000	0	312.000,00	312.000,00	624.000,00
11	Varicela, sarampión, rubeola y parotiditis	36,70	14.000	14.000	0	513.800,00	513.800,00	1.027.600,00
SUMA			63.000	61.000	284	1.184.830,00	1.170.930,00	2.355.760,00
4% IVA						47.393,20	46.837,20	94.230,40
TOTAL						1.232.223,20	1.217.767,20	2.449.990,40

**CUARTO.-** Adjudicar a favor de **PFIZER SLU** (CIF B-28089225) el suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/08/2018, de los lotes que se relacionan a continuación, en los que se indica el precio unitario ofertado, el número estimado de dosis de vacuna en cada ejercicio, el número de dosis adicionales gratuitas,

según la oferta presentada y que se entregarán en primer lugar y el importe máximo en cada ejercicio:

Lote	Vacuna	Precio unitario	Nº dosis 2018	Nº dosis 2019	Nº dosis gratis	Importe 2018	Importe 2019	Importe Total
12	Meningococo C	14,45	40.000	40.000	0	578.000,00	578.000,00	1.156.000,00
13	Meningococo A, C, Y y W	31,45	2.000	2.000	0	62.900,00	62.900,00	125.800,00
SUMA			42.000	42.000	0	640.900,00	640.900,00	1.281.800,00
4% IVA						25.636,00	25.636,00	51.272,00
TOTAL						666.536,00	666.536,00	1.333.072,00

**QUINTO.-** Declarar desierta la licitación del contrato de suministro de vacunas de calendario y otras vacunas para la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/08/2018, del lote que se relaciona a continuación, al no haber recibido proposiciones de los licitadores seleccionados en el Acuerdo Marco:

- Lote nº 6: Vacuna hepatitis B para edad adulta

**SEXTO.-** Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 198.4 f) TRLCSP.

**SÉPTIMO.-** Los adjudicatarios de cada uno de los lotes que componen el objeto del contrato deberán constituir una garantía definitiva, a disposición del Órgano de contratación, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto de licitación, IVA excluido, del respectivo lote, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 96.1 TRLCSP y 55 y siguientes del RGLCAP.

**OCTAVO.-** Formalizar el correspondiente contrato administrativo con las empresas adjudicatarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 198.5 TRLCSP.

**NOVENO.-** Una vez formalizados los correspondientes contratos, ordenar la publicación de los mismos en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón.

Contra la presente adjudicación, puede interponer potestativamente, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 TRLCSP en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA). La presentación del recurso deberá realizarse en el Registro del órgano de contratación (Vía Universitat, 36 de Zaragoza) o en el del TACPA (Plaza de los Sitios nº 7 de Zaragoza).

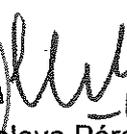
La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el mismo plazo previsto para la interposición del recurso.

11 MAY 2018

Alternativamente, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 11 MAY 2018

EL CONSEJERO DE SANIDAD

  
  
Sebastián Celaya Pérez